Aduana Paraguay	Memorando AGA Nº 23/2018	Página 1/1
AUDITORÍA DE GESTION ADUANERA	Asunto **REMITIR INFORME DE AUDITORÍA Nº 7/2018**	

A : **ESC. LAURA ZELAYA**, Coordinadora
COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS

DE : **ECON. GUSTAVO J. SOTTO C.**, Jefe
AUDITORÍA DE GESTIÓN ADUANERA

OBJETO : Informe de Auditoría Nº 7/2018

FECHA : 28 de febrero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe de Auditoría Nº 7/2018 relacionado a la **"Ampliación y/o ajuste del monto y extensión de plazo para la recepción definitiva"** al Contrato Nº 05/2015 correspondiente a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2015 "CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI – SEGUNDO LLAMADO".**

Atte.

Aduana Paraguay	INFORME DE AUDITORIA Nº 7/2018 ***"EXTENSION DE PLAZO PARA RECEPCION DEFINITIVA Y AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2015" correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2015 "CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI – SEGUNDO LLAMADO"***	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP

I- ANTECEDENTES

La realización de este trabajo se encuentra enmarcada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas a la Auditoría de Gestión Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas y de conformidad a las disposiciones legales que rigen en la materia según el siguiente detalle:

- Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1.535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto Nº 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto Nº 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 De Administración Financiera Del Estado".
- Ley Nº 5544/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".
- Decreto Nº 6715/17 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5544/2017 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".
- Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 5.174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21.909/2003, Que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas".
- Decreto Nº 1.434/09 "Por el cual se reglamenta el Artículo 7º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas".

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
.fe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	INFORME DE AUDITORIA Nº 7/2018 ***"EXTENSION DE PLAZO PARA RECEPCION DEFINITIVA Y AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2015" correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2015 "CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI – SEGUNDO LLAMADO"***	MECIP

II- ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES

De conformidad al Memorándum CEP Nº 01/2018 de la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la DNA de fecha 21 de febrero de 2018, presentado por la **ESC. LAURA ZELAYA, Coordinadora General Coordinación de Ejecución de Proyectos**, por la cual solicita un Informe Previo para la autorización de la Adenda al Contrato Nº 05/2015 "***CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI"***, a fin de ajustar los montos y extender el plazo para la recepción definitiva de la obra en virtud al Art. 62º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para una mejor ilustración, se detallan los documentos verificados en el expediente de referencia:

- Memorando CEP Nº 16/2017, en el cual la Coordinación de Ejecución Proyectos solicita un informe previo a la solicitud de autorización de la adenda al Contrato Nº 05/2015.

- Nota original del Ing. ANTONIO CABRERA de fecha 19 de febrero de 2018, remitida a la Coordinadora de Ejecución de Proyectos ESC. MONICA LAURA ZELAYA.

- Fotocopia simple y original de la Nota CEP Nº 19 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, remitida al Ing. ANTONIO RAFAEL CABRERA, contratista de la obra.

- Fotocopia simple de la Nota del ARQ. LUIS RIVEROS, Técnico de la Unidad de Obras –CEP, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018, remitida al Ing. ANTONIO RAFAEL CABRERA, contratista de la obra.

- Fotocopia simple de la Póliza de Seguros (Genera de Seguros).

- Fotocopia simple de correo electrónico enviado por Mirna Jara, Secretaria de la CEP al Antonio Cabrera Burgos, contratista de obra.

- Fotocopia simple de correo electrónico enviado por Antonio Cabrera Burgos, contratista de obra a Mirna Jara, Secretaria de la CEP.

- MEMORANDO Nº 05/18 de fecha 14 de febrero remitido por la ESC. MONICA LAURA ZELAYA, COORDINADORA DE LA CEP, al ARQ. LUIS ENRIQUE RIVEROS, TECNICO DE LA UNIDAD DE OBRAS, referente al reconocimiento y pago de trabajos ejecutados y no contemplados durante la construcción el edificio CTA- AAAIG.

- NOTA de fecha 02 de febrero de 2018 remitido por el ING. ANTONIO CABRERA BURGOS (contratista) a la ESC. MONICA LAURA ZELAYA, coordinadora de la CEP, solicitando reconocimiento y pago de trabajos ejecutados y no contemplados en el contrato original.

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
J .fc
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

- Copia de la ADENDA Nº 05 AL CONTRATO Nº 05/2015 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE TRAMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI".

- COPIA DEL CONTRATO Nº 05/2015 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE TRAMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI – SEGUNDO LLAMADO".

III- DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a las verificaciones realizadas de las documentaciones remitidas a esta Dependencia, se verifico los siguientes puntos:

1. AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

Conforme a lo solicitado se transcribe lo mencionado en el **Memorando 01/18 de la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en el cual se desprende los siguientes detalles:**

a) Colación de cañerías de 100 mm, para desagüe pluvial enterradas - cantidades mayores:

Solicitado por la Fiscalización de obras para poder utilizar como ducto para el cableado de fibra óptica. El ítem correspondiente es el 181 y ha sido incluido como cantidades mayores en la adenda Nº 5, pero debido a un erro la cantidad no fue aumentada, y solo fue establecida la del contrato. Se adjunta la Adenda Nº 5 donde puede observarse la omisión.

b) Fabricación de kit de A.A. (solo mano de obra) – Rubro nuevo:

La Coordinación adquirió los aires acondicionados tipo casette, los accesorios de instalación fueron remitidos sin ser ensamblados. Los trabajos de montaje fueron hechos por el técnico del contratista.
Cabe aclarar que el contratista ha solicitado 3 (tres) ítems, de los cuales uno: **Mochetas exteriores/interiores (revoques)** no ha sido validado por la fiscalización, fundamentado en que este trabajo forma parte integrante de los ítem 48 y 49 de la planilla del contrato. La recomendación realizada al respecto por el Arq. Luis Riveros, Técnico de la Unidad de Obras, fue comunicada al contratista, quien respondió aceptando las condiciones propuestas.

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
J.fc
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

En el siguiente resumen se aprecian los montos mencionados:

CANTIDADES MAYORES

		CONTRATO				A EJECUTAR		
Ítem No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant. Ejecutada a Ejecutar	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
181	ET.172. Caños de PVC 100mm enterrados	ml	154,00	44.550	6.860.700	308,00	44.550	13.721.400
	TOTAL				6.860.700			13.721.400
	DIFERENCIA C (EJECUTADO - CONTRATADO)							6.860.700

RUBRO NUEVO

Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Fabricacion de kit de A.A. (solo mano de obra).	unidad	21.000,00	150	3.150.000
TOTAL				3.150.000
TOTAL ADENDA Nº 7				**10.010.700**

RESUMEN	
Monto total del Contrato	3.350.000.000
Adenda 1	297.732.620
Adenda 2	67.868.170
Adenda 3	71.930.756
Adenda 5	90.592.899
Adenda 6	37.725.825
Adenda 7 (actual)	10.010.700
Monto total del Contrato + Adendas 1, 2, 3, 5,6 y 7	**3.925.860.970**

	Monto	Porcentaje
20% DEL CONTRATO	**670.000.000**	**20,00%**
TOTAL ADENDAS 1+2+3+5+6+7 (actual)	**575.860.970**	**17,19%**

2. PRORROGA DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA:

a) En las Condiciones Especiales del Contrato CGC 47.1 se establece que la recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha de recepción provisoria.
b) La Recepción Provisoria fue realizada en fecha 17 de noviembre de 2017, por lo tanto la recepción definitiva debió realizarse a más tardar en fecha 17 de febrero de 2018.
c) La vigencia del contrato según cláusula Nº 5.1 del mismo es desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
d) En ese contexto, y considerando que la recepción definitiva se prevé sea posterior a la suscripción de la Adenda, y que no se tiene un plazo exacto para firma de la misma, es que se requiere una extensión de 2 (DOS) meses adicionales.

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
Jefe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	INFORME DE AUDITORIA Nº 7/2018 *"EXTENSION DE PLAZO PARA RECEPCION DEFINITIVA Y AJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 05/2015" correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/2015 "CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE TRÁMITES ADUANEROS DEL AEROPUERTO GUARANI – SEGUNDO LLAMADO"*	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP

El trabajo de esta Auditoria consistió en verificar la totalidad de las solicitudes, los plazos para la ejecución, las obras nuevas a ser incluidas en el contrato original, rubros nuevos no previstos en la planilla de cómputos del contrato original, ejecución de cantidad mayores. Asimismo se menciona que el monto total a ampliar asciende a la suma de Gs. 10.010.700.- (Guaraníes diez millones diez mil setecientos), monto que sumado a las anteriores adendas representa el 17,19% del monto original del contrato.

IV- CONCLUSION

Conforme a las documentaciones obrantes en autos correspondiente a los trabajos solicitados y a ejecutar en la obra "Centro de Trámites Aduaneros – Aeropuerto Internacional Guaraní, los cuales fueron analizados, verificados y ratificados por la Unidad de Obras de la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 2051/2003, que expresa en su Inc. b) ***Auditoría General: La Auditoría General del Poder Ejecutivo, la del Poder Legislativo, la del Poder Judicial, las auditorías internas de las entidades, y las de las municipalidades, según corresponda, facultadas a intervenir a pedido de parte o de oficio durante todo el proceso de las contrataciones públicas*** y lo descripto en el artículo 62º, "***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".***

Por tanto, esta Auditoria no encuentra reparos para la prosecución de los trámites de rigor para la realización de los ajustes **(ampliación de monto y extensión del plazo para recepción definitiva)** al Contrato 05/2015 **"Construcción del Nuevo Centro de trámites Aduaneros del Aeropuerto Guaraní –Segundo Llamado"**, fiscalizados y aprobados por la Unidad de Obras dependiente de la Coordinación de Ejecución de Proyectos, en concepto de trabajos adicionales no contemplados en el contrato original, cuyos antecedentes obran en autos.

V- RECOMENDACIÓN

- Que la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la DNA arbitre los mecanismos necesarios para suscripción de la adenda para la realización de los ajustes al Contrato N° 05/2015, con respecto a :

  - ✓ **Ampliar el monto del contrato original en Gs. 10.010.700.-**
  - ✓ **Prorrogar el plazo de recepción definitiva hasta el 17 de abril de 2017.**

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
J. fe
Auditoría de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas

- Que la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la DNA tome en consideración aquellos rubros que serán considerados para la presente solicitud. (cantidades mayores: **Caños de PVC 100 mm enterrados**; rubro nuevos – **fabricación de kit de aire acondicionado**).

- Que la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la DNA realice los mecanismos necesarios para la correcta ejecución del presente contrato.

Se deja constancia que el presente informe fue elaborado en base a los documentos obrantes en el expediente de referencia (originales y fotocopias simples y autenticadas), y cuyo contenido son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso.

Es nuestro informe
Asunción, 28 de febrero de 2018

José A. Albera Báez
Auditor
Auditoría de Gestión Aduanera

ECON. GUSTAVO SOTTO
J .fc
Auditoria de Gestión Aduanera
Dirección Nacional de Aduanas